



COMUNICADO PÚBLICO

Temuco, 18 de junio de 2026.

DAEM de Temuco aclara informe de Contraloría y descarta pérdida de fondos públicos

La repartición municipal precisó que las observaciones sobre recursos SEP corresponden a descortes de registros contables y fallas externas de sistemas, representando menos del 0,1% de su presupuesto anual.

El Departamento de Educación Municipal (DAEM) de Temuco aclaró los alcances del último informe emitido por la Contraloría General de la República (CGR), enfatizando que las observaciones corresponden a descortes administrativos y contables menores, descartando de manera categórica cualquier desvío de fondos públicos o pérdida de recursos en la gestión liderada por Rodrigo Garrido.

De este modo, se precisó que la diferencia señalada de más de mil millones de pesos entre las cartolas bancarias y lo rendido ante la Superintendencia de Educación en 2023 no constituye un déficit, sino un saldo contable remanente, utilizado y rendido ante fondos de subvención general.

"La discrepancia es estrictamente contable. Los fondos de la Subvención General y de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) se administraron legítimamente en la misma cuenta corriente bancaria, pero se rindieron de forma separada en las plataformas públicas. La Contraloría audita esta coexistencia técnica para verificar la conciliación precisa entre registros, por lo que se descarta cualquier tipo de pérdida o desvío de recursos financieros", explicó el DAEM Temuco.

La administración municipal se encuentra elaborando la respuesta formal y recalcan que se ejecutarán todos los mecanismos de regularización técnica bajo los criterios y las exigencias que establece el órgano contralor para subsanar este desfase de registro escolar según los plazos que indica Contraloría.

Proporcionalidad y gestión

Por otro lado, respecto a las observaciones sobre una salida pedagógica de la Escuela Labranza, aclaran que la actividad fue realizada para los estudiantes, descartando de plano irregularidades en el destino o uso final del dinero.

"La observación radica de forma exclusiva en que el gasto ejecutado, ascendido a \$6.256.809, correspondió a una actividad pedagógica que cumplió sus fines educativos reales, pero que no fue inscrita de manera oportuna dentro del Plan de Mejoramiento

Educativo (PME). El departamento reincorporará administrativamente los recursos a la cuenta corriente de la subvención SEP y regularizará la rendición ante el órgano de control", detallan.

En cuanto a las compras directas por un total de \$9.202.237, se aclaró que las operaciones respondieron a una contingencia técnica de fuerza mayor y de ninguna manera a una vulneración deliberada de la ley de compras públicas.

"Dicha contratación directa se ejecutó de forma excepcional debido a la indisponibilidad técnica comprobada de la plataforma pública de ChileCompra. Los recursos se utilizaron de manera transparente en servicios indispensables y efectivamente prestados de alimentación, traslados y ampliación para actividades de los estudiantes", argumentó la defensa institucional, destacando que estas observaciones representan menos del 0,1% del presupuesto anual.

Probidad activa

"Sobre el proceso disciplinario instruido para investigar las responsabilidades administrativas en un plazo de 15 días hábiles, el municipio expuso que la apertura de sumarios no debe ser vista como una admisión de faltas graves, sino como un ejercicio voluntario, transparente y riguroso de probidad para perfeccionar los canales de adquisición fiscales ante fallas externas", concluye la dirección. Asimismo, la jefatura del DAEM reiteró su compromiso ineludible con el fortalecimiento de la planificación periódica de compras, asegurando la continuidad del servicio educativo y el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, resguardando la fe pública y la eficiencia presupuestaria e institucional en beneficio directo de la comunidad.

**Departamento de Educación Municipal
Municipalidad de Temuco**